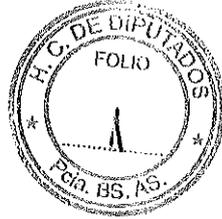




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

Su más profunda preocupación por la Resolución General N° 1023/2024 de la Comisión Nacional de Valores, debido a que consideramos que la inclusión de los jóvenes a partir de los 13 años en el mercado de capitales no solo es prematura, sino que también los expone a dinámicas financieras complejas y riesgosas, para los cuales no han sido formados a través de los canales institucionales de educación.

Esta normativa puede fomentar comportamientos adictivos relacionados, por ejemplo, con la ludopatía a temprana edad, afectando negativamente su desarrollo psicológico y emocional.

MARICEL ETCHECOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La educación financiera es, sin duda, un pilar fundamental para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. No obstante, la Resolución N° 1023/2024 de la Comisión Nacional de Valores incurre en un riesgo considerable al permitir que adolescentes de 13 años accedan al mercado bursátil, un espacio caracterizado por su alta complejidad técnica y volatilidad. Este ámbito financiero exige tanto conocimientos especializados como una madurez emocional que, difícilmente, puede atribuirse a personas en esta etapa de la vida.

El otorgamiento de meras autorizaciones parentales o de representantes legales no garantiza, por sí solo, la protección efectiva de los menores, si no está acompañado de la implementación de controles por parte de la autoridad de aplicación. En este sentido, es menester que se vele por el interés superior de niñas, niños y adolescentes, tal como lo establece el marco normativo nacional e internacional de protección de los derechos del niño

En los Considerando de la citada resolución establece el inciso m) del Artículo 19 de la Ley N° 26831 que establece: "Propender al desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales creando o, en su caso, propiciando la creación de productos que se consideren necesarios a ese fin".

Cabe preguntarse: ¿qué se entiende por "producto" en el marco de esta normativa? ¿Se trata de un nicho para la expansión del mercado financiero o estamos, de manera irresponsable considerando a personas menores de edad como tal? Estas dudas acrecientan nuestra preocupación frente a normas que solo consideran las ganancias económicas sin perjuicio de las implicancias en las personas que involucra, como en este caso que nos ocupa.

La apertura de subcuentas comitentes para adolescentes puede exponer a los jóvenes a prácticas que rozan la ludopatía, promoviendo comportamientos especulativos propio de las inversiones bursátiles, que pueden generar en los menores una falsa percepción de control sobre sus finanzas y fomentar comportamientos impulsivos y dependientes, incompatibles con un desarrollo sano y responsable.

Además, esta resolución nos plantea serios interrogantes sobre el origen de los fondos que serán invertidos por los menores, pudiendo ser una puerta abierta para actividades no fiscalizadas correctamente o incluso facilitando la manipulación de estos jóvenes por parte de adultos interesados en utilizar sus cuentas para fines ilegítimos, desafiando así los controles existentes sobre el lavado de dinero.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Las inversiones en el mercado de capitales exigen, por su naturaleza, un grado de conocimiento y madurez para asumir los riesgos asociados, que no pueden ser suplidos mediante la sola intervención de un adulto responsable. Los adolescentes, aún bajo el amparo legal de sus tutores, no disponen de las herramientas emocionales y cognitivas necesarias para comprender las implicancias de las posibles pérdidas financieras, con lo cual se exponen a consecuencias adversas, tanto económicas como psicológicas.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto, que busca salvar el interés superior de nuestras niñas, niños y adolescentes, a través de una revisión exhaustiva y una regulación más estricta que proteja efectivamente sus derechos en un ámbito tan delicado como el mercado de capitales.

MARICEL ETCHECOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica